



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional que, a través del organismo que considere pertinente, sírvase dar información clara y detallada respecto a la designación de la Dra. Maria de los Angeles Conti como Directora del **Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas Dr. Julio Maiztegui (INEVH-ANLIS)**, Centro de Referencia Nacional en la Lucha contra el Dengue, no respetando los mecanismos de concurso público, los requisitos de carrera profesional y las características científico-técnicas que la normativa vigente requieren (Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del Ministerio de Salud de la Nación, homologado por el Decreto N°1133/09).

FIRMANTE: Hernán Berisso

Asseff Alberto

Stefani Hector

Cipolini Gerardo

Enriquez Jorge

Schlereth David

Del Cerro Gonzalo



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Nuestro país atraviesa actualmente una situación extremadamente delicada debido a la expansión del virus COVID-19, el cual, en el mes de marzo ha sido declarado pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y se ha cobrado miles de víctimas en todo el mundo.

Desde entonces, los Institutos que forman parte de Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud, organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación, vienen desarrollando una importante labor tanto respecto al diagnóstico como a los trabajos de investigación del COVID-19.

Específicamente respecto al Instituto de Virosis Hemorrágica, el mismo fue creado en 1978 en la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, bajo la jurisdicción de la entonces Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, siendo su misión principal la de diseñar, organizar, implementar y coordinar las acciones tendientes al control y prevención de la **Fiebre Hemorrágica Argentina (FHA)**.

En este sentido, una de las primeras acciones del Instituto fue la organización del Programa Nacional de Lucha Contra la Fiebre Hemorrágica Argentina, mediante convenios con las cuatro provincias afectadas por esta enfermedad, Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y La Pampa.

Posteriormente, en convenio con la Organización Panamericana de la Salud, el Programa para el Desarrollo de Naciones Unidas (PNUD) y el United States Army Medical Research Institute of Infectious Diseases de los Estados Unidos, comenzaron las investigaciones dirigidas a la obtención de una vacuna contra la FHA, aislándose el virus en 1985 y convirtiéndose en 1990 en centro de referencia mundial, cuando se



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

prueba la eficacia de la vacuna para prevenir la FHA y abriéndose la posibilidad del control definitivo de esta epidemia.

A partir de septiembre de 1992 por Decreto N°1687/92, la institución se transforma en el Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas (INEVH), con la misión de extender su accionar hacia otras enfermedades virales de impacto regional y nacional, como el hantavirus, la fiebre amarilla y el dengue, convirtiéndose en centro de referencia en el desarrollo, producción, control y aseguramiento de la calidad de biológicos, vacunas y reactivos de diagnóstico vinculados con las enfermedades virales humanas y siendo considerada por los pernambucanos una de las instituciones de mayor prestigio y orgullo para la ciudad.

En la actualidad, el **Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas "Dr. Julio Maiztegui" (INEVH-ANLIS)** es el Centro Nacional de Referencia para Lucha contra el **Dengue**.

Sin embargo, en los últimos días ha sido designado como Directora del Instituto, máximo cargo de dicha institución, la Dra. María de los Ángeles Conti, contradiciendo tanto los mecanismos (concurso público), como los requisitos de designación de autoridades según lo establecido por el propio Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del Ministerio de Salud de la Nación, homologado por el Decreto N°1133/09, los cuales deben atender al mérito y a la carrera profesional dentro del sistema científico.

En los artículos 23, 24 y 37 de dicho convenio se explicitan las exigencias y requisitos mínimos para poder acceder al cargo de Director, entre los que figuran: 1. una antigüedad mínima de 12 años en la carrera; 2. la participación en proyectos de investigación o en conducción de grupos de expertos interinstitucionales; y, 3. la



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

posibilidad de tener publicaciones especializadas o presentaciones en congresos científicos en los temas de incumbencia institucional.

Al respecto, cabe mencionar que la Dra. Conti es una figura externa sin antecedentes laborales en el Instituto que además, desde el punto de vista profesional, no reúne las condiciones técnico-científicas necesarias para conducir un instituto de esta envergadura, mucho menos en el marco de la epidemia de dengue, con 18 provincias afectadas y **25.764 casos confirmados** según el último Boletín Integrado de Vigilancia publicado por el Ministerio de Salud de la Nación.

Dicha designación no solo ha provocado un fuerte rechazo entre los trabajadores del Instituto, sino también de distintas organizaciones como la Red Nacional de Laboratorios para el Diagnóstico de Dengue, Fiebre Amarilla y Otros Arbovirus y la Asociación de Bioquímicos de la Ciudad de Buenos Aires, quienes reclaman mantener las **conducciones de los ámbitos científicos** en manos de personas que respondan a las carreras profesionales y las normativas administrativas existentes para ocupar cargos de conducción en este tipo de instituciones.

Por último, celebramos la decisión del gobierno nacional de poner en manos de científicos situaciones que afectan la salud de los argentinos como el COVID-19, porque además contamos en el país con una larga tradición de profesionales con pergaminos suficientes como para hacerse cargo de este tipo de situaciones. Sin embargo, llama la atención que el gobierno no aplique el mismo criterio en todos los casos, ya que en la designación de la autoridad máxima del Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas "Dr. Julio Maiztegui" (INEVH-ANLIS), no solo ha pasado por alto la normativa existente sino que ha puesto en riesgo el prestigio científico que ha caracterizado a este Instituto a lo largo de su historia y la salud de muchos argentinos afectados hoy por la mayor epidemia de dengue de la historia.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Por los motivos aquí expuestos, solicito a mis pares me acompañen en la sanción del presente proyecto de resolución.

FIRMANTE: Hernán Berisso

Asseff Alberto

Stefani Hector

Cipolini Gerardo

Enriquez Jorge

Schlereth David

Del Cerro Gonzal